

INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO SOLICITUD ABONO DE CESANTÍAS O AVC PARA CRÉDITO

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS Y PAGO CESANTÍAS

1. INFORMACIÓN PERSONAL DEL AFILIADO

Tipo documento identidad: Marcar si corresponde a Cédula de ciudadanía, Cédula Extranjería u Otro.	N° Documento: Relacionar el número de identificación del afiliado(a) titular de la cuenta
Nombres: Relacionar el primer y segundo nombre (si aplica) del afiliado(a) titular de la cuenta	
Apellidos: Relacionar el primer y segundo apellido del afiliado(a) titular de la cuenta	

2. DATOS PARA APLICACIÓN DEL ABONO

PRODUCTO: CESANTÍAS		PRODUCTO: AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL (AVC)	
Valor a Abonar de la Cuenta de CESANTÍAS:	Relacionar el valor en UVR o en Pesos que el afiliado requiere abonar al crédito	Valor a Abonar de la Cuenta AVC:	Relacionar el valor en Pesos que el afiliado requiere abonar al crédito
Número del Crédito al cual desea abonar (Obligatorio):	Relacionar el número de crédito al cual se va aplicar las cesantías, este debe ser titular o codeudor	Número del Crédito al cual desea abonar (Obligatorio):	Relacionar el número de crédito al cual se va aplicar el saldo de la cuenta AVC, este debe ser titular o codeudor
Tipo de Crédito (Obligatorio):	Marcar el tipo de crédito si corresponde a Hipotecario/Educativo	Tipo de Crédito (Obligatorio):	Marcar el tipo de crédito si corresponde a Hipotecario /Educativo

2.1 TIPO DE APLICACIÓN

Capital disminución de tiempo (100% capital): Cuando el afiliado desea realizar un abono extraordinario al crédito para aplicar a capital reduciendo el valor del plazo de la obligación. Si el crédito en el momento de la aplicación se encuentra vencido, cubre el valor vencido, y el excedente se aplica a capital para reducir el plazo de la obligación (no cubre cuota facturada)

Capital disminución valor de la cuota (100% Capital): Cuando el afiliado desea realizar un abono extraordinario al crédito para aplicar a capital reduciendo el valor de la cuota de la obligación. Si el crédito en el momento de la aplicación se encuentra vencido, cubre el valor vencido, y el excedente se aplica a capital para reducir el valor de la cuota de la obligación (no cubre cuota facturada)

Cuotas futuras: Cuando el afiliado desea realizar el abono a la cuota facturada y el excedente a las siguientes cuotas. Si el crédito al momento de la aplicación se encuentra vencido cubre el valor vencido, la cuota facturada y el excedente se deja en anticipos para aplicar a cuotas futuras.

Cómo desea la aplicación (Obligatorio): Se debe marcar únicamente una opción	Por única vez: El tipo de aplicación seleccionado será por una sola vez	¿Autoriza al FNA para cerrar la cuenta AVC si después del abono aplicado, la cuenta AVC queda con saldo cero(\$0) (Obligatorio) (No aplica para cuentas marcadas con AFC):	Marcar únicamente si autoriza el cierre de la cuenta AVC, si posterior a la aplicación del abono esta queda con saldo cero (\$0) Nota: Tener en cuenta que esta autorización NO aplica para cuentas marcadas con AFC
	Durante la vigencia del crédito: El tipo de aplicación seleccionado se mantendrá durante la vigencia del crédito, tener en cuenta si desea cambiar el TIPO DE APLICACIÓN o mantener en la cuenta las cesantías, se requiere radicar nuevamente el formato		

Nota 1: Si está vinculado al Fondo Nacional del Ahorro S. A. tanto por Cesantías como por AVC y solicita abonar sumas de los dos productos a su(s) crédito(s), debe indicar el valor a abonar por cada producto.

3. OTRAS SOLICITUDES

PRODUCTO CESANTÍAS - Mantener el saldo en la cuenta individual: Cuando el afiliado no requiere que automáticamente se aplique sus cesantías al crédito (Excepto si el crédito se encuentra en mora) y desea mantener el saldo en la cuenta individual

Nota 2: Si solo desea cambiar el TIPO DE APLICACIÓN, seleccionarlo en la sección 2.1, la cual quedará Durante la vigencia del crédito o hasta que solicite un nuevo cambio.

PRODUCTO AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL (AVC) - Marcación débito automático: Cuando el afiliado requiere que se debite automáticamente el saldo de su cuenta AVC al crédito. Para créditos en conjunto, solo es posible marcar la cuenta AVC con el débito automático si la cuenta corresponde al primer titular del crédito. Así mismo, para el débito automático, los dineros deben estar disponibles en su cuenta AVC mínimo tres días antes del vencimiento de la cuota del crédito

PRODUCTO AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL (AVC) - Desmarcación débito automático: Cuando el afiliado NO requiere que se debite automáticamente el saldo de su cuenta AVC al crédito

FIRMA DEL SOLICITANTE

Firma del solicitante: Registrar la firma del afiliado(a) titular de la cuenta

Impresión dactilar: Registrar con tinta negra y de manera LEGIBLE, la huella del dedo índice derecho del afiliado(a) titular de la cuenta

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S. A.

Nombre asesor responsable de la recepción: Información diligenciada por el asesor comercial del FNA

Punto de atención: Información diligenciada por el asesor comercial del FNA

Fecha entrega: Información diligenciada por el asesor comercial del FNA